



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008449-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León ante el Gobierno de España por la no incorporación de zona catastrófica del incendio de la Cabrera.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008347 a PE/008505.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 10 de noviembre de 2017, en Consejo de Ministros, se aprobó declarar zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil -es decir, zona catastrófica- los terrenos arrasados por los graves incendios que afectaron a Asturias y Galicia, poniendo en marcha una batería de ayudas cuya inversión supera los 13 millones de euros.

Tal como se anunció, el Gobierno central autorizó ayudas procedentes de varios Ministerios, destinadas a hacer frente a distintos tipos de daños, entre los que se enumeraban: daños personales, a particulares por daños en vivienda habitual y enseres de primera necesidad, y para titulares de establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, incluidos los agrarios, marítimo-pesqueros y turísticos. Además, acordó también



compensar a los ayuntamientos por los gastos derivados de actuaciones inaplazables y se habilitaron subvenciones por daños en infraestructuras municipales y en la red viaria. De igual manera, se aprobaron beneficios fiscales, tales como la exención en la cuota del IBI de 2017 y una reducción en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas, entre otras.

Si bien los terrenos devastados por el incendio de la Cabrera en la provincia de León no fueron incorporados dentro de este paquete de ayudas, excluyendo, sin que a día de hoy se haya explicado el porqué, a este área de la declaración de zona catastrófica.

Ante lo expuesto, se formula la siguiente pregunta escrita:

¿Ha pedido la Junta de Castilla y León explicaciones oficiales al Gobierno de España sobre por qué no se incorporó a la zona afectada por el incendio de la Cabrera en esta declaración?

Valladolid, 27 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Óscar Álvarez Domínguez,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
Álvaro Lora Cumplido